

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CURSO 16-17



CÁDIZ

ÍNDICE

	Página
TÍTULO I FINALIDADES	3
Capítulo Único	
TÍTULO II OBJETIVOS	3
Capítulo I Objetivos generales	3
Capítulo II Objetivos específicos	4
TÍTULO III DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN	5
Capítulo I Desarrollo del plan	5
Capítulo II Necesidades detectadas para el curso actual	9

TÍTULO I FINALIDADES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Concepto.

De acuerdo con el Decreto 93/2013 sobre formación permanente, el III Plan andaluz de formación del profesorado “*Es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de las Programaciones Didácticas*”.

Este documento se presenta como una herramienta de planificación y mejora de la calidad de la enseñanza en el centro e intenta, por tanto, dar respuesta a las necesidades formativas de los/as docentes del mismo, mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y procurar eliminar o, al menos, controlar, determinadas disrupciones que, a veces, se presentan en éste y que lo hacen dificultoso en determinados niveles.

TÍTULO II OBJETIVOS

CAPÍTULO I

OBJETIVOS GENERALES

Artículo 2. Objetivos generales que se pretenden cubrir con el plan.

Son los siguientes:

1. Desarrollar las áreas de actuación prioritarias marcadas por la Consejería de Educación para el año en curso en materia de formación.
2. Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesarios para el desarrollo de los currículos, contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones, los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales, generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales
4. Respaldar el desarrollo de modelos educativos y estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad y a la atención personalizada del alumnado, contribuyendo al incremento de la equidad y a la igualdad de oportunidades para todas las personas.

5. Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos, considerando éstos como referentes de todo el proceso formativo.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 3. Objetivos específicos del plan de formación del profesorado.

Son los siguientes:

1. Fomentar la reflexión sobre la propia práctica docente para mejorarla.
2. Intercambiar experiencias con otros centros.
3. Practicar la investigación-acción como instrumento permanente de mejora profesional.
4. Generar estrategias de coordinación entre el profesorado para que éstas repercutan positivamente en el aula.
5. Ensayar nuevas metodologías que enriquezcan la práctica docente.
6. Potenciar el conocimiento y la utilización de diferentes materiales curriculares.
7. Utilizar las TIC en todos los ámbitos pedagógicos.
8. Mejorar el proceso de autoevaluación del centro.
9. Optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
10. Potenciar la educación en valores del alumnado.
11. Capacitar al profesorado para proporcionar al alumnado los primeros auxilios en caso de una emergencia sanitaria, accidente o situación similar, mientras se pone la situación en conocimiento de los correspondientes servicios sanitarios de urgencia.

TÍTULO III DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

CAPÍTULO I DESARROLLO DEL PLAN

Artículo 4. Diseño del plan de formación.

Para la elaboración del protocolo de seguimiento y evaluación del plan de formación se realizarán de forma secuencial las siguientes acciones:

- a) El jefe/a del DEFEI informará al equipo técnico de coordinación pedagógica del comienzo de la elaboración del plan de formación del profesorado.
- b) Cada departamento realizará el proceso de detección de necesidades y de elaboración del plan de formación en una reunión del mismo, tomando como referencia la evaluación y el desarrollo del proceso en ese curso o en años anteriores. Los resultados serán comunicados al jefe/a del DEFEI.
- c) Elaboración del plan de formación del profesorado y del calendario de seguimiento del mismo en el DEFEI y traslado a la dirección del centro para su presentación y aprobación en el ETCP y Claustro.
- d) Reunión del jefe/a del DEFEI con los asesores/as del centro de profesorado para analizar y concretar las propuestas de formación surgidas del estudio de necesidades dentro de las diferentes modalidades de formación a nuestra disposición.
- e) Puesta en práctica del plan.
- f) Finalmente, se procederá a la evaluación del plan de formación y al establecimiento de propuestas de mejora para el próximo plan que se diseñe.

Artículo 5. Proceso de detección de necesidades.

1. El proceso de detección de necesidades para el curso siguiente se decidirá anualmente en una reunión del DEFEI en el mes de mayo, tomando como referencia la evaluación y el desarrollo del proceso en el curso actual y/o en los cursos anteriores, así como la valoración de todo el profesorado implicado en planes y proyectos, grupos de trabajo, etc.
2. Las necesidades formativas que se detecten provendrán de:
 - a) Las áreas de actuación prioritarias marcadas por la Consejería de Educación para el año en curso en materia de formación.
 - b) La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
 - c) Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de evaluaciones externas que se apliquen en el centro.

- d) Las propuestas de los distintos departamentos.
- e) Otras propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación para su inclusión en el plan de centro.

3. La estrategia más elemental para detectar las necesidades formativas y coordinar las actuaciones, será la difusión.

El Claustro debe conocer las actuaciones que se llevan a cabo en el centro. Las TIC serán una herramienta básica para el intercambio de experiencias y la comunicación.

Artículo 6. Características de las necesidades.

1. Se deben plantear necesidades formativas que hayan sido identificadas como importantes a partir de la evaluación del funcionamiento del centro realizada a lo largo de todo el curso anterior o cursos anteriores. Sólo a partir de éstas se puede elaborar una respuesta formativa contextualizada para las necesidades planteadas por el centro.

2. Las necesidades formativas deben plantearse desde una perspectiva de centro y no exclusivamente individual.

Las necesidades formativas detectadas se tendrán como referencia, para priorizar las mismas por aspectos como los siguientes:

- a) Las líneas prioritarias del centro previstas en el proyecto educativo y las marcadas por la Consejería de Educación.
- b) Las necesidades formativas derivadas de la aplicación de la normativa vigente.
- c) Aspectos de interés sobre el funcionamiento específico del centro.

Ejemplo de ficha de detección de necesidades:

DEPARTAMENTO:

Necesidad Detectada	Profesorado que se compromete a realizar actividades formativas	Modalidad de actividad formativa solicitada

Artículo 7. Modalidades de formación.

1. Para el desarrollo de la formación se podrán utilizar las siguientes modalidades formativas:

- a) Autoformación en centros. El plan de actuación a seguir viene recogido en las Instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.
- b) Cursos, cursos con seguimiento y cursos a distancia. A título individual o en grupo, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP en este último caso, el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.
- c) Proyectos de innovación surgidos en el proceso de autoevaluación del centro, en la detección de necesidades o por iniciativa del profesorado.
- d) Otras.

Artículo 8. Temporalización del plan.

1. Para llevar a cabo una gestión adecuada del plan de formación del profesorado, éste debe estar terminado a finales de octubre para ser incluido en el proyecto educativo.

2. El plan será revisado anualmente, teniendo en cuenta aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro. Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mayo / septiembre: Los departamentos analizarán las necesidades de formación del centro, las priorizarán y elaborarán propuestas de actuación para ellas.
- b) Octubre: Durante la primera semana del mes los/as coordinadores/as de los diferentes áreas entregarán las correspondientes propuestas al jefe/a del DEFEI.

El DEFEI estudiará las propuestas en su conjunto, elaborando, con la asesoría del CEP, un plan de actuaciones y seguimiento de las mismas que se incluirá posteriormente en el plan de formación del profesorado.

A finales de octubre, el jefe/a del DEFEI entregará este plan de actuaciones a la dirección del centro, que lo presentará al ETCP para que se le introduzcan las oportunas modificaciones.

- c) Primera quincena de noviembre: el plan será finalmente aprobado por el Claustro antes del día 15 y se incluirá en el proyecto educativo.
- d) Durante el curso escolar: se realizará el seguimiento de las actuaciones aprobadas en el plan de formación y su evaluación, si procede, al inicio de cada trimestre.
- e) Segunda quincena de mayo: Los diferentes departamentos realizarán su evaluación y le añadirán, si procede, propuestas de mejora. Los/as jefes/as de cada departamento o área entregarán al jefe/a del DEFEI sus conclusiones antes del día 31.

f) Primera quincena de junio: el DEFEI estudiará las propuestas de mejora y su jefe/a entregará a la dirección del centro las conclusiones de la evaluación del plan y las propuestas de mejora.

g) Segunda quincena de junio: la dirección presentará las propuestas de evaluación y de modificaciones del plan al ETCP y al Claustro. Tras la inclusión de las correspondientes propuestas de mejora y de su aprobación, éstas serán incluidas en la memoria de autoevaluación antes del 15 de julio.

Artículo 9. Evaluación del Plan de formación.

La evaluación tendrá en cuenta los indicadores elaborados por el DEFEI relacionados con el cumplimiento de los objetivos del plan, el nivel de satisfacción con el grado de mejora de las necesidades detectadas, el logro de la finalidad esperada, la valoración de la propuesta de formación y de la mejora lograda y los cambios producidos como consecuencia de los aprendizajes adquiridos.

Estos indicadores se tomarán de:

- a) La relación con los objetivos del proyecto educativo.
- b) La valoración de los destinatarios de las actividades de formación al finalizar cada actividad.
- c) La valoración de las actividades de formación en su proceso de desarrollo que realicen los participantes en ellas junto con el DEFEI para asegurar que éstas se ajustan a la demanda y necesidades detectadas.
- d) La valoración que el DEFEI realice de la consecución de los objetivos.

Antes de finalizar el curso, en las fechas anteriormente señaladas, se desarrollará una evaluación que conduzca a la toma de decisiones sobre el mantenimiento, mejora o eliminación del plan por parte de los órganos anteriormente citados. Dicha evaluación responderá a la información extraída de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

1. Grado de satisfacción del profesorado participante respecto a la atención de sus necesidades de formación y al grado de cumplimiento de las propuestas de mejora previamente presentadas.
2. Tipo de actividades llevadas a cabo, relación con las necesidades indicadas en el proyecto educativo.
3. Grado de satisfacción con el proceso de trabajo en grupo de los participantes.
4. Aplicabilidad en el aula de la formación recibida.
5. Otros criterios que puedan ser aportados.

CAPÍTULO II

NECESIDADES DETECTADAS PARA EL CURSO ACTUAL

Artículo 10. Relación de necesidades detectadas

Son las siguientes:

1. Aumento de la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y en la vida del centro.
2. Control de la disrupción en el aula, especialmente en 1º y 2º de la ESO.
3. Mejora de los resultados escolares.
4. Formación en primeros auxilios y en prevención de riesgos laborales.
5. Actividades relacionadas con las TIC, especialmente con el trabajo en la plataforma *Moodle*.
6. Elevación de la competencia lingüística del profesorado en inglés y certificación de la misma.
7. Profundización en la educación en valores.

Artículo 11. Modalidades de formación

Las propuestas de actividades relacionadas con las necesidades anteriormente citadas van desde grupos de trabajo a diferentes tipos de cursos o jornadas presenciales, semipresenciales o a distancia. El jefe/a del DEFEI las ha trasladado a la asesoría de referencia del CEP, para su estudio y posibilidades de puesta en práctica.

Artículo 12. Propuestas de formación que se realizarán durante el curso actual y temporalización.

1. Grupos de trabajo.

a) Grupo de trabajo sobre la plataforma *Moodle 2*.

1º Componentes: María Revilla (coordinadora), Isabel Vaz (Economía /FOL), Antón Llerena (EPVA) Aurelio Rodríguez (Ciencias Sociales) Rosa Chillerón (Biología y Geología) Rosario Murillo (Orientación), Ana Ferradans (Francés), José Manuel González (Informática), Oscar Rodríguez (Filosofía) y María José Ruiz (Administración).

2º Duración: hasta finales de mayo.

b) Grupo de trabajo sobre el cine como recurso didáctico.

1º Componentes: Manuel Rivas (coordinador), María Revilla (Informática), Ana Mesa (Religión Católica), Juan José Jiménez (Informática), Teresa González (Informática) y José Manuel González (Informática).

2º Duración: hasta finales de mayo.

2. Formación en estancias en el extranjero.

a) Profundización en el idioma inglés. Estancia de un mes en Edimburgo. Profesor participante: Casto Correa (Ciencias Sociales)

3. Estancias en países para el conocimiento del sistema educativo, (acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad, dentro del programa Erasmus + para ciclos formativos). Profesorado participante: Isabel Vaz (Economía /FOL) y Yolanda Alarcón (Economía /FOL).

4. Planes, programas y proyectos en los que participa el centro.

a) Plan de igualdad. Coeducación.

b) Escuela TIC 2.0 y Proyectos Centros TIC.

c) Erasmus + Movilidad europea y programa de centro bilingüe inglés.

d) Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

e) Plan de apertura de centros docentes y escuelas deportivas.

f) Practicum máster de secundaria.

g) Organización y funcionamiento de bibliotecas.

h) Forma joven en el ámbito educativo.

i) Red andaluza, “Escuela espacio de paz”.

j) Planes de compensación educativa.

k) PROA (sin convocar a hasta la fecha).

l) Plan Director para la convivencia en los centros escolares.